

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN EL DEPORTIVO HERMANOS GALEANA; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

PREÁMBULO

El pasado 26 de Abril de dos mil dieciséis la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

"Punto de Acuerdo sobre la planta potabilizadora ubicada en el deportivo Hermanos Galeana"

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pasado 26 de Abril de 2016 en sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año Legislativo, la Diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1989/2016 de fecha 28 de abril de 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 10 de Junio de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/048/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



4. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día jueves 22 de Septiembre de 2016, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contara con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua deberán analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el tema planteado es competencia de ambas comisiones.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las aguas son propiedad de la nación y su uso y aprovechamiento es de interés público

OCTAVO.- Que el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) tiene a su cargo los servicios públicos de esta Ciudad pudiendo auxiliarse de las Secretarías que integran la administración pública del Distrito Federal.

NOVENO.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es el órgano administrativo del uso y distribución del agua en la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, tiene como objeto prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización, así como operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica.

DÉCIMO.- Que entre las funciones más importantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que es un hecho público y notorio que en el año 2011 se inauguró la planta potabilizadora "Hermanos Galeana", ubicada en el deportivo del mismo nombre dentro de la demarcación territorial Gustavo A. Madero, la cual tuvo una inversión de 54 millones de pesos.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



DÉCIMO SEGUNDO.- Que la planta potabilizadora de agua que se encuentra en el Deportivo "Hermanos Galeana" y que su funcionamiento se encuentra a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

DÉCIMO TERCERO.- Que es importante saber el estado de operación de la mencionada planta en tanto a la cantidad de agua que potabiliza y distribuye, así como las áreas geográficas de esta Ciudad capital que se ven beneficiadas, por tanto, se deberá de solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México emita un informe de lo antes señalado.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Comisión Nacional de Aguas publica el Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamientos de Aguas Residuales en operación de fecha de diciembre de 2014 muestra las plantas del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) que se encuentran inventariadas, sin que se muestre la planta potabilizadora que se encuentra en el deportivo "Hermanos Galeana" como se muestra a continuación:

Plantas potabilizadoras municipales en operación en el Distrito Federal
Dic-14

Municipio	Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Caudal Potabilizado (l/s)	Observaciones
Azacapozalco	Azacapozalco	Trabajadores del Hierro	Filtración Directa	50.0	50.0	
Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Avenida del Castillo	Osmosis Inversa	50.0	50.0	
Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Jardines del Pedregal 5	Filtración Directa	40.0	40.0	
Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	Panamericana	Filtración Directa	50.0	50.0	
Iztacalco	Iztacalco	Ciudad Deportiva 2	Filtración Directa	100.0	80.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Acueducto Sierra Sta. Catarina	Filtración Directa	250.0	250.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Agrícola Oriental	Osmosis Inversa	240.0	100.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Carlos Gracida	Filtración Directa	38.0	38.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Cerro de La Estrella 2	Filtración Directa	60.0	50.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	El Sidón	Osmosis Inversa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Granjas San Antonio	Filtración Directa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Iztapalapa 1	Osmosis Inversa	60.0	50.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Iztapalapa 2	Filtración Directa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Iztapalapa 8	Osmosis Inversa	40.0	40.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	La Caldera	Filtración Directa	700.0	580.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Panteón Civil	Filtración Directa	180.0	120.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima 2	Filtración Directa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima 5 y 7	Osmosis Inversa	135.0	100.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima Democrática	Osmosis Inversa	60.0	60.0	En rehabilitación
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima Iztapalapa 4	Osmosis Inversa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima Iztapalapa 5	Osmosis Inversa	60.0	45.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Purísima Iztapalapa 1	Osmosis Inversa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	San Lorenzo Tezomoc Nuevo	Osmosis Inversa	60.0	20.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Santa Catarina 10	Osmosis Inversa	60.0	60.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Santa Catarina 11	Filtración Directa	40.0	40.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Santa Catarina 13	Osmosis Inversa	60.0	50.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Santa Catarina 8 y 9	Osmosis Inversa	100.0	75.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Santa María Aztahuacan	Osmosis Inversa	60.0	25.0	

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



Plantas potabilizadoras municipales en operación en el Distrito Federal
Dic-14

Municipio	Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Costo Potabilizado (l/s)	Observaciones
Iztapalapa	Iztapalapa	Sta. Cruz Meychualán	Osmosis Inversa	120.0	80.0	
Iztapalapa	Iztapalapa	Viga 2	Filtración Directa	40.0	40.0	
La Magdalena Contreras	La Magdalena Contreras	Magdalena Contreras	Filtración Directa	200.0	200.0	
La Magdalena Contreras	La Magdalena Contreras	Río Magdalena	Filtración Directa	210.0	210.0	
Tláhuac	Tláhuac	San Lorenzo Tezonco	Osmosis Inversa	2.5	5.0	
Tláhuac	Tláhuac	Santa Catarina	Osmosis Inversa	300.0	120.0	
Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Balbuena 2	Filtración Directa	40.0	40.0	
Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Vista Alegre	Osmosis Inversa	40.0	40.0	
Xochimilco	Xochimilco	Xaltepēc	Filtración Directa	500.0	458.0	
Xochimilco	Xochimilco	Cerillos 2	Filtración Directa	60.0	60.0	
Xochimilco	Xochimilco	Cerillos 3	Filtración Directa	40.0	40.0	
Xochimilco	Xochimilco	Escudo Nacional 2	Filtración Directa	40.0	40.0	
Xochimilco	Xochimilco	R-11	Filtración Directa	40.0	40.0	
Xochimilco	Xochimilco	S-13	Adsorción	40.0	40.0	
Xochimilco	Xochimilco	San Luis Nuevo	Filtración Directa	60.0	60.0	
Total de plantas			43	4 790.5	3 806.0	

DÉCIMO QUINTO.- Que los resolutivos del punto de acuerdo presentado por la diputada señalan:

"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUIR A LAS ÁREAS DE GOBIERNO QUE CORRESPONDAN PARA QUE:

PRIMERO: LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN EL DEPORTIVO "HERMANOS GALEANA" SEA REGISTRADA EN EL INVENTARIO NACIONAL DE PLANTAS MUNICIPALES DE POTABILIZACIÓN Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

SEGUNDO: SE ELABORE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALE LA FUNCIÓN Y OBLIGACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DESDE LA DETERMINACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y LA SALIDA DE AGUA DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS HASTA SU ENTREGA AL USUARIO FINAL.

TERCERO: SE INICIE UN PROCESO DE AUDITORIA A LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN EL DEPORTIVO "HERMANOS GALEANA" PARA DETERMINAR EL POSIBLE DESVIÓ DEL RECURSO NATURAL, VITAL Y NO RENOVABLE, ASÍ COMO, EL POSIBLE DAÑO A LA HACIENDA LOCAL, ACLARANDO Y JUSTIFICANDO EL USO QUE SE ESTÁ DANDO AL AGUA

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



POTABLE QUE ESTA PLANTA PRODUCE, ESTABLECIENDO EN SU CASO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES”

Sin embargo, estas Comisiones dictaminadoras estiman que es necesario modificar los resolutivos citados.

DÉCIMO QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de las comisiones dictaminadoras modificar, en su caso, los puntos de acuerdo se les sean turnados los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es conveniente antes de solicitar el registro de la planta potabilizadora en el inventario nacional, es necesario solicitar al Sistema de aguas de la Ciudad de México la información atinente sobre la propiedad de dicha planta y el estado que guarda.

DÉCIMO SEXTO.- Se propone modificar el punto de acuerdo presentado por la diputada para quedar como sigue:

PRIMERO: Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe del proceso y/o trámite que realiza para la inscripción de la planta potabilizadora “Hermanos Galeana” al inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales en operación.

SEGUNDO: Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe detallado sobre la cantidad del líquido que reparte, las colonias beneficiadas y el funcionamiento de la planta potabilizadora ubicada dentro del Deportivo “Hermanos Galeana”, en la delegación Gustavo A. Madero.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de MORENA, las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

PRIMERO: Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe del proceso y/o trámite que realiza para la inscripción de la planta potabilizadora “Hermanos Galeana” al inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales en operación.

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



SEGUNDO: Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe detallado sobre la cantidad del líquido que reparte, las colonias beneficiadas y el funcionamiento de la planta potabilizadora ubicada dentro del Deportivo "Hermanos Galena", en la delegación Gustavo A. Madero.

TERCERO: Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

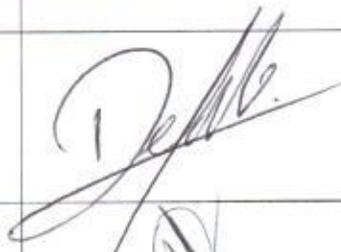
Dado, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

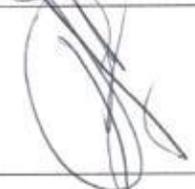
Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



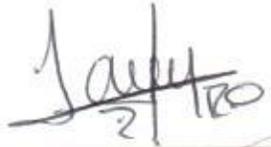
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

Por la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Wendy González Urrutia	
Vicepresidente	Dip. Antonio Xavier López Adame	
Secretario	Dip- Janeth Hernández Sotelo	

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA**



Integrante	Dip. Jany Robles Ortiz	
Integrante	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero	
Integrante	MOREN	
Integrante	MORENA	